

JAC



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0456-2010/MPS.

Sullana, 06 de Abril del 2010.

VISTO:

El Informe N° 0698-2010/MPS-G.A.J., recepcionado con fecha 31 de marzo del año en curso, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual alcanza el Contrato N° 0108-2010/MPS-GAJ., de Locación de Servicios para efectos de su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 02484 – 2008/MPS del 31.12.2008, se resuelve aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipal Provincial de Sullana, para el periodo comprendido entre 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2009, en el cual se ha considerado las actividades y proyectos a ejecutarse en el presente año entre los cuales se encuentra comprendido el Proyecto: "Pavimentación de la Avenida San Antonio del Centro Poblado de Jibito del Distrito de Miguel Checa";

Que, la Municipalidad Provincial de Sullana y la Municipalidad Distrital de Miguel Checa suscribe con fecha 28.12.2009 el Convenio N° 019-2009/MPS-GAJ. De Obra por Encargo: "Pavimentación de la Avenida San Antonio del Centro Poblado de Jibito del Distrito de Miguel Checa";

Que, con Resolución Gerencial N° 0053-2010/MPS-GM-GDUel de fecha 26 de febrero del 2010, se resuelve designar a partir del 26.02.2010 al Ing. Civil Jorge Ernesto Chinchayan Alva (CIP 38824), como Supervisor de la Obra por Encargo: "Pavimentación de la Avenida San Antonio del Centro Poblado de Jibito del Distrito de Miguel Checa", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4°, Numeral 4.12 del Convenio de Obra por encargo;

Que, con Informe N° 0382-2010/MPS-GM-GDUel del 11 de marzo del 2010, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la contratación del Supervisor de Obra por Encargo: "Pavimentación de la Avenida San Antonio del Centro Poblado de Jibito del Distrito de Miguel Checa", Ing. Jorge Ernesto Chinchayan Alva, por el lapso de Noventa (90) días, a partir del 26 de febrero de 2010, por el monto de S/8,000.00 Nuevos Soles;

Que, con Memorando N° 0657-2010-MPS-GM del 22 de marzo del 2010, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se elabore el informe presupuestal para la contratación del referido profesional y por el periodo de 90 días, a partir del 26 de febrero del 2010, por el monto de S/8,000.00 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 669-2010-MPS-OPyR del 29.03.2010, emitido por la jefa de la Oficina de Presupuesto y Racionalización, mediante el cual se alcanza la Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario - 2010 con N° de Certificación: 0000001185, en donde se han considerado los recursos presupuestales, según detalle siguiente: Cadena Funcional: 0091, Rubro: 5.07 -2; Especifica: 26.8.1.4.3; Monto: S/8,000.00 Nuevos Soles;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha elaborado el respectivo contrato, el mismo que es necesario aprobar, a fin de que surja efecto; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar en vías de regularización la suscripción del Contrato de Locación de Servicio N° 108-2010/MPS-GAJ., en todas y cada una de sus Cláusulas, mediante el cual se contrata los servicios del **Ing. Jorge Ernesto Chinchayan Alva, como Supervisor de la Obra por Encargo: "Pavimentación de la Avenida San Antonio del Centro Poblado de Jibito del Distrito de Miguel Checa"**, por el periodo de 90 días, a partir del 26 de febrero del año en curso, por el monto de S/8,000.00 Nuevos Soles.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso se cargará a la Cadena Funcional 0091; Rubro 5.07-2; Especifica 26.8.1.4.3.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SECRETARÍA GENERAL

C.C.:
Interesados,
Ger. Munic.
GPyP., Otros, /etc

Jaime Garbato Ruiz
ALCALDE